



**ACG268/10a:** Aprobación de la propuesta de Modificación no sustancial del Máster Universitario en Avances en Radiología Diagnóstica y Terapéutica y Medicina Física por la Universidad de Granada.

- Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 13 de marzo de 2025

### Anexo I. Formulario de solicitud modificación “no sustancial” Máster

<b>Solicitud individual:</b>	<b>Solicitud conjunta:</b> <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Cod. RUCT-Denominación Título:</b>	<b>Cod. RUCT-Denominación Título:</b>  <b>4312252 Máster Universitario en Avances en Radiología Diagnóstica y Terapéutica y Medicina Física por la Universidad de Granada</b>  <b>4316141 Máster Universitario en Cirugía Bucal e Implantología por la Universidad de Granada</b>
Fecha aprobación órgano de gobierno: <b>13 de marzo de 2025</b>	
Enlace al documento que evidencia la aprobación: <a href="https://escuelaposgrado.ugr.es/pages/masteres_oficiales/2025-modificaciones-no-sustanciales/consejogobiernougr">https://escuelaposgrado.ugr.es/pages/masteres_oficiales/2025-modificaciones-no-sustanciales/consejogobiernougr</a>	
Solicitud de modificación propuesta (incluir solo los apartados que se solicitan)	
<p><b>1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título:</b> Se solicita la adscripción al ámbito de conocimiento de <b>Medicina y odontología</b>.</p> <p><b>Justificación de la modificación:</b></p> <p>Atendiendo a la Disposición transitoria quinta del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad: “Los títulos universitarios oficiales habrán de adscribirse a un ámbito de conocimiento en el plazo máximo de cuatro años a contar desde la entrada en vigor de este real decreto. A tal efecto, la universidad solicitará la correspondiente modificación, pudiendo optar por modificar tan solo los aspectos relacionados con la adscripción a un determinado ámbito de conocimiento o bien adaptar la memoria de verificación del plan de estudios al modelo establecido en el presente real decreto.”</p>	